

**EI LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----**

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión extraordinaria de fecha veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho, el Honorable Cabildo aprobó por mayoría de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Angélica Ivónne Cisneros Luján, Síndica Única; Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; Juan de Dios Alvarado García; Regidor Quinto; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Ana María Córdoba Hernández, Regidora Novena; Juan Gabriel Fernández Garibay, Regido Décimo; Francisco Javier González Villagómez, Regidor Décimo Primero; así como con los votos en abstención de los ciudadanos Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima; Pedro Antonio Alvarado Hernández, Regidor Octavo y Luiza Angélica Bernal Velázquez, Regidora Décima Segunda, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 94 fracción XIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal; el Honorable Cabildo autoriza el Manual de Identidad del Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, 2018-2021.

Transitorios

Primero.- El presente Manual entrará en vigor tres días después de su publicación en la Tabla de Avisos, así como en la página web oficial del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.

Segundo.- Se abroga el Manual de Identidad de la marca XL aprobado por el Cabildo el 13 de noviembre de 2015.

Tercero.- Se derogan todas las disposiciones reglamentarias o administrativas que se opongan al presente Manual. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. -----

ACUERDO No. 196



SECRETARÍA